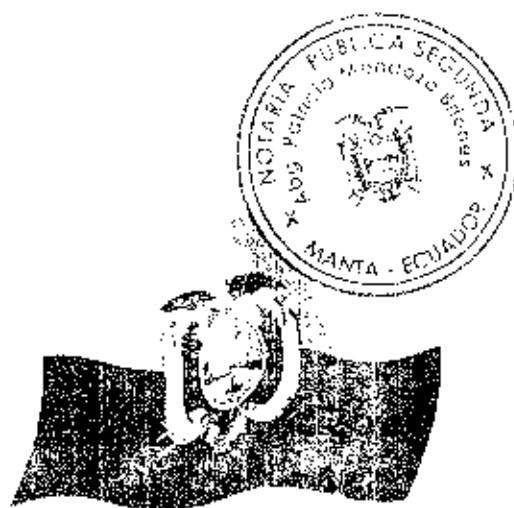
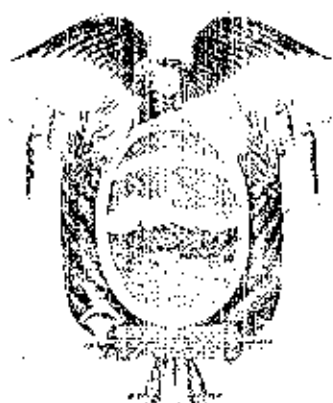








# ESCRITURA

Autorizada por la  
Abogada

Patricia Mendoza Briones

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA  
DEL CANTÓN MANTA



## ESCRITURA

DE: COMPRAVENTA.-

QUE OTORGAN: LOS SEÑORES ROSA EMMA BONF POROZO Y JOSE DE LOS SANTOS CHILA CASTAÑEDA.-

A FAVOR DEL SEÑOR: JOSE BENIGNO CRUZ MORAN.-

CUANTIA: \$22.894,20

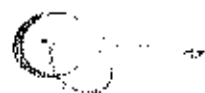
Nº 20151308002P05249.-

COPIA: PRIMERA

FECHA DE OTORGAMIENTO: 07 DE DICIEMBRE DEL 2015.-

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA  
ABC. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
NOTARIA SEGUNDA DE MANTA

*Patricia Mendoza Briones*



Factura: 901-002-000012405



20151308002P05249



NOTARIA: PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BERNES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO

| Escritura N°:                                                                                                                     | 20151308002P05249               |                          |                        |                    |              |            |                                                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|--------------|------------|-----------------------------------------------------------------|
| <b>ACTO O CONTRATO:</b>                                                                                                           |                                 |                          |                        |                    |              |            |                                                                 |
| <b>COMPRAVENTA</b>                                                                                                                |                                 |                          |                        |                    |              |            |                                                                 |
| FECHA DE OTORGAMIENTO:                                                                                                            | 7 DE DICIEMBRE DEL 2015, (2015) |                          |                        |                    |              |            |                                                                 |
| <b>OTORGANTES</b>                                                                                                                 |                                 |                          |                        |                    |              |            |                                                                 |
| <b>OTORGADO POR</b>                                                                                                               |                                 |                          |                        |                    |              |            |                                                                 |
| Persona                                                                                                                           | Nombres/Razón social            | Tipo Interviniente       | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad    | Persona que lo representa                                       |
| Humani                                                                                                                            | GONF PEROLOZ ROSA LINDA         | CONSEJO PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 0600557050         | ECUATORIANA  | VENDEDORA  |                                                                 |
| Humani                                                                                                                            | GONF PEROLOZ ROSA LINDA         | REPRESENTANDO A          | CÉDULA                 | 0600557050         | ECUATORIANA  | VENDEDORA  | POBRE DE LOS CANTONES DE LA PARISHA DE COTO APROPIADA DE LA CAL |
| <b>A FAVOR DE</b>                                                                                                                 |                                 |                          |                        |                    |              |            |                                                                 |
| Persona                                                                                                                           | Nombres/Razón social            | Tipo Interviniente       | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad    | Persona que representa                                          |
| Humani                                                                                                                            | PERLOZ ROSA LINDA               | CONSEJO PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 0600557050         | ECUATORIANA  | COMPRADORA |                                                                 |
| <b>UBICACION</b>                                                                                                                  |                                 |                          |                        |                    |              |            |                                                                 |
| Provincia                                                                                                                         |                                 | Cantón                   |                        | Parroquia          |              |            |                                                                 |
| MANABI                                                                                                                            |                                 | MANTA                    |                        | MANTA              |              |            |                                                                 |
| <b>DESCRIPCION DOCUMENTO:</b> COMPRAVENTA                                                                                         |                                 |                          |                        |                    |              |            |                                                                 |
| <b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b> UNOTE DE TRINOTERACON EN LA CAL. ZAGION PRACHA ACTUALMENTE PARROQUIA COTOPICHICOT. DEL CANTON MANTA. |                                 |                          |                        |                    |              |            |                                                                 |
| <b>CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:</b> 77594,20                                                                                      |                                 |                          |                        |                    |              |            |                                                                 |

NOTARIA: PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BERNES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA





NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR: CALLE 8 Y AV. BOLIVAR 4  
TELÉFONO: 952 22 583



FACTURA NÚMERO: 001-002-000012405

CODIGO NUMÉRICO: 20151308002P05249

COMPRAVENTA.- QUE OTORGAN LOS SEÑORES ROSA EMMA BONE POROZO Y JOSE DE LOS SANTOS CHILA CASTAÑEDA.- A FAVOR DEL SEÑOR JOSE BENIGNO CRUZ MORAN.-

CUANTIA: \$22.894,20

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes siete de diciembre del dos mil quince, ante mí, Abogada **PATRICIA MENDOZA BRIONES**, Notaria Pública Segunda del cantón Manta, comparecen y declaran por una parte, la señora **ROSA EMMA BONE POROZO**, de estado civil divorciada, portadora de la cédula de ciudadanía número cero ocho cero cero cinco cinco siete cero cinco guión cero, por sus propios derechos y por los que representa como Apoderada General del señor **JOSE DE LOS SANTOS CHILA CASTAÑEDA**, portador de la cédula de ciudadanía número cero ocho cero cero uno nueve uno nueve uno guión ocho, de estado civil divorciado, según consta de Poder General número seis mil veintifours, de fecha veinticinco de noviembre del dos mil trece, autorizado en la Notaría Primera del Cantón Manta, mismo que se agrega a este contrato como documento habilitante, a quien para efectos de este contrato se le llamará simplemente "Los Vendedores"; y, por otra parte el señor **JOSE BENIGNO CRUZ MORAN**, portador de la cédula de ciudadanía número cero nueve uno tres nuevo cero siola tres uno guión siete, de estado civil casado, con la señora Sanara Emma Chila Bone, por sus propios derechos, a quien más adelante se le llamará simplemente "El Comorador". Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliados en esta Ciudad de Manta; y en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación, cuyas copias fotostaticas debidamente certificadas por

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

mí, agrego a esta Escritura de COMPRAVENTA, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente, doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura Pública de COMPRAVENTA, a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos, así como examinados que fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta Escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a Escritura Pública el texto de la Minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑORA**

**NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste el contrato de compraventa contenida en las cláusulas que a continuación se detallan:

**PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Intervienen en el otorgamiento y suscripción de este contrato por una parte la señora ROSA EMMA

BONE POROZO, de estado civil divorciada, portadora de la cédula de ciudadanía número cero ocho cero cero cinco cinco siete cero cinco guión cero, por sus propios derechos y por los que representa como Apoderada General del señor JOSE DE LOS SANTOS CHILA

CASTAÑEDA, portador de la cédula de ciudadanía número cero ocho cero cero uno nueve uno nueve uno guión ocho, de estado civil divorciado, según consta del Poder General número seis mil veintitrés, de fecha veinticinco de noviembre del dos mil trece,

autorizado en la Notaría Primera del Cantón Maná, mismo que se agrega a este contrato como documento habilitante, a quien para efectos de este contrato se le llamara simplemente "Los Vendedores"; y, por otra parte el señor JOSE BENIGNO CRUZ MORAN,

portador de la cédula de ciudadanía número cero nueve uno tres nueve cero siete tres uno guión siete, de estado civil casado, con la señora Sandra Enma Chila Bone, por sus propios derechos, a quien

Abg. Patricia Méndez Briones  
Notario Público Segundo  
Maná - Ecuador



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 4  
TELÉFONO: 052 222 1581



más adelante se le llamará simplemente "El Comprador". **SEGUNDA:**  
**ANTECEDENTES.** - La señora ROSA EMMA BONE POROZO, declara por  
sus propios derechos y por los que representa de su mandatario  
señor JOSE DE LOS SANTOS CHILA CASTAÑEDA, que adquirieron  
contra de la sociedad conyugal un lote de terreno ubicado en la  
urbanización PRADERA, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, o  
mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE:  
Treinta metros y calle Pública S/N. POR ATRAS: Con treinta metros y  
lote número cinco, seis y siete. POR EL COSTADO DERECHO:  
Veintinueve metros y calle pública S/N. POR EL COSTADO IZQUIERDO:  
Veintinueve metros y propiedad particulares. Con una superficie  
total de **OCHOCIENTOS SETENTA METROS CUADRADOS**. Mismo que  
fue adquirido por compra que los hicieron a los señores Froila Venus  
Tor Zambrano, y al señor Telis Camilo Vélez Guerrero, mediante  
Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Tercera  
del cantón Manta, con fecha veintiocho de septiembre de mil  
novecientos noventa y nueve, e inscrita en el Registro de la  
Propiedad del Cantón Manta, el diez de noviembre de mil  
novecientos noventa y nueve. Posteriormente con fecha once de  
febrero del dos mil doce, se encuentra inscrita la Escritura Pública  
de Aclaratoria de nombre, autorizada en la Notaría Primera del  
Cantón Manta, el veinticinco de noviembre del dos mil trece, en la  
que se aclaró que en la escritura antes descrita por un error  
involuntario se hizo constar el segundo nombre de la compradora  
como EIMA, cuando en realidad es EMMA. Del bien inmueble antes  
descrito se han realizado varias ventas, quedando un área  
permanente. **TERCERA: COMRAVENTA:** Con los antecedentes  
exposados, y mediante el presente instrumento, los vendedores  
señores ROSA EMMA BONE POROZO, por sus propios derechos y por

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador

los que representa de su mandatario señor JOSE DE LOS SANTOS CHILA CASTAÑEDA, tienen a bien libre y voluntariamente, dar en venta real y perpetua enajenación a favor del comprador señor JOSE BENIGNO CRUZ MORAN el área remanente de un inmueble descrito anteriormente, y que se encuentra ubicado en la Lotización Pradera, actualmente Parroquia Los Esteros, del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: **FRENTE:** Doce metros treinta centímetros, y calle pública. **ATRÁS:** Doce metros treinta centímetros, y propiedad particular. **COSTADO DERECHO:** Veintinueve metros, y propiedades del señor Chila Bone Bolívar Alfredo, y señora Bone Porozo Rosa Emma. **COSTADO IZQUIERDO:** Veintinueve metros, y avenida novena. Con una área total de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS SETENTA CENTIMETROS CUADRADOS**. No obstante de determinarse sus medidas, el bien materia de este acto se vende como cuerpo cierto bajo los linderos y medidas ya determinados, cualquiera que sea su cabida, por lo tanto se vende a favor del comprador el uso, goce, servidumbres y todo cuanto se encuentre en dicho predio. **CUARTA. PRECIO:** El precio pactado por las partes contratantes por el bien inmueble que se detalla en la cláusula segunda de este contrato, es de **VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$22.894,20)**, cantidad que los vendedores reciben en dinero en efectivo y en moneda de curso legal, quienes declaran que los reciben a su entera satisfacción concediéndole de este modo al "comprador" el dominio y posesión del bien raíz objeto de este contrato con sus entradas y salidas, servidumbres activas y pasivas a, el anexas, usos y costumbres legales. **QUINTA: SANEAMIENTO:** Expresamente los "vendedores" declaran que sobre el bien inmueble no pesa gravamen de ninguna

Abg. Patricia Briones Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador



NOTARIA SEGUNDA DE MANABÍ  
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
D/R CALLE 8 Y AVENIDA 4  
TELÉFONO: 352 22593



naturaleza, sin embargo se obligan al saneamiento por evicción conforme a ley. **SEXTA: DECLARACION DEL COMPRADOR.**- El Comprador, declara que los valores que utilizará para la compra del inmueble que adquiere por intermedio de este instrumento no provienen de fondos obtenidos en forma ilegítima vinculados con negocios de lavado de dinero o del narcotráfico, en consecuencia el comprador exime a los Vendedores de toda responsabilidad aún ante terceros si la presente declaración es falsa o errónea. Así mismo, se autoriza a los vendedores a realizar el análisis que considere pertinente e incluso a informar a las autoridades correspondientes si fuere el caso. Declaro además que los valores por concepto de tarifas Notariales que cancelamos a la Notaría provienen de fondos lícitos. **SEPTIMA: ACEPTACIÓN.**- Las partes intervinientes aceptan el contenido del presente instrumento por convenir a sus intereses y estar de acuerdo con lo estipulado en este contrato. **OCTAVA: AUTORIZACIÓN:** El comprador queda autorizado para que el presente contrato de compraventa pueda ser inscrito en el Registro de la Propiedad correspondiente y de esta forma se perfeccione la tradición del mismo. **NOVENA: LA DE ESTILO.**- Usted señora Notaria se servirá añadir las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. Minuta firmada por el señor Abogado Carlos Xavier Garcés, matrícula número trece guión dos mil trece guión ciento treinta y uno, (13-2013-131) del Foro de Abogados de Manabí, FAM. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente Escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, loida que les fue a los comparecientes por

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manabí - Ecuador

mi la Notaria, quienes se ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy fe.- 

Elaborado por C.A.C.P.

  
ROSA EMMA BONE POROZO  
C.C. 080055705-0

Por sus propios derechos y por los que representa  
Como Apoderada General del señor JOSE DE LOS SANTOS  
CHILA CASTAÑEDA



Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

  
JOSE BENIGNO CRUZ MORAN  
C.C. 091390731-7

  
LA NOTARIA





Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

Calle H y Avenida A, Esquina

Tel: 052674758

www.registromanta.gov.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble

14448



Conforme a la Orden de Trabajo: RPM-15001637, certifica hasta el día de hoy 07/12/2015 14:38:00, la Ficha Registral Número 14448.

## INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Ident. (Predio): XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Tipo de Predio: LOTE DE TIERRAS

Fecha de Apertura: lunes, 18 de mayo de 2009

Parroquia: TARQUI

Información Municipal:

### LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con un lote de terreno ubicado en la Lotización PRADERA, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: 15 metros y calle Pública S/N. POR ATRAS: Con treinta metros y lote número cinco, seis y siete. POR EL COSTADO DE DERECHO: Veintinueve metros y calle pública S/N. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veintinueve metros y propiedad particulares. Con una superficie total de: OCHOCIENTOS SETENTA METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL RESTANTE DEL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

### RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro        | Acto                              | Número y fecha de Inscripción | Folio Total | Folio Final |
|--------------|-----------------------------------|-------------------------------|-------------|-------------|
| COMPRA VENTA | COMPRAVENTA                       | 978 18/jun/1997               | 549         | 549         |
| COMPRA VENTA | COMPRAVENTA                       | 1592 16/ene/1999              | 001         | 001         |
| COMPRA VENTA | COMPRAVENTA                       | 937 11/feb/2014               | 18.209      | 18.209      |
| COMPRA VENTA | CONFIRMACIÓN Y FORMACIÓN DE SOLAR | 1334 28/abr/2015              | 27.625      | 27.625      |

### MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de: COMPRA VENTA

1.1 / 4 COMPRA VENTA

Inscrito el: miércoles, 18 de junio de 1997

Número de Inscripción: 978

Tomo:

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1908

Folio Total: 555

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Folio Final: 555

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Acta/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 10 de junio de 1997

Fecha Resolución:

a. Observaciones:

El Señor Luis Marcelo Quilje, por sus propios derechos y como mandatario de su esposa la Señora Petita Irlanda Conforme Franco, El lote de terreno ubicado en la Lotización la Pradera de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta.

b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Partes    | Cédula RUC           | Nombres por identificación     | Estado civil | Cantón | Domicilio |
|-----------|----------------------|--------------------------------|--------------|--------|-----------|
| COMPRADOR | 80000000000000000000 | RICARDO JELIS CAMILO           | CASADO(A)    | MANTA  |           |
| COMPRADOR | 25000000000000000000 | ZACHARIAS FRILLA VENUS         | CASADO(A)    | MANTA  |           |
| VENDEDOR  | 40000000000000000000 | GUILLERMO GUERRA GUERRA        | CASADO(A)    | MANTA  |           |
| VENDEDOR  | 80000000000000000000 | CONFORME FRANCO PETITA IRLANDA | CASADO(A)    | MANTA  |           |

1.2 / 4 COMPRA VENTA

Inscrito el: miércoles, 10 de noviembre de 1999

Número de Inscripción: 1592

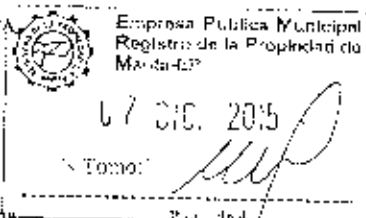
Tomo:

Certificación impresa por: 07/12/2015 14:38

Ficha Registral: 14448

lunes, 07 de diciembre de 2015 14:38

Registra



Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador



Nombre del Cantón: MANTA  
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA TERCERA  
Cantón Notaría: MANTA

Número de Repertorio: 3363

Folio Inicial: 1.017  
Folio Final: 1.018

Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 28 de septiembre de 1999  
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en la Lotización Pradera, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Con una Superficie total de OCHOCIENTOS SETENTA METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad   | Cédula/RUC      | Nombres y/o Razón Social    | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domicilio |
|-----------|-----------------|-----------------------------|--------------|--------|---------------------|
| COMPRADOR | 800000000025639 | BONE POROZO ROSA ENMA       | CASADO(A)    | MANTA  |                     |
| VENDEDOR  | 800000000010902 | VELAZ GUERRERO LELIS CAMILO | CASADO(A)    | MANTA  |                     |
| VENDEDOR  | 800000000010903 | LOOR ZAMBRANO FRELIA VENUS  | CASADO(A)    | MANTA  |                     |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro        | Número Inscripción | Fecha Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|--------------------|-------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | 937                | 18/jun/1997       | 588           | 588         |

[ 3 / 4 ] COMPRA VENTA

Inscrito el: martes, 11 de febrero de 2014  
Nombre del Cantón: MANTA  
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA  
Cantón Notaría: MANTA  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 25 de noviembre de 2013  
Fecha Resolución:

Número de Inscripción: 937  
Número de Repertorio: 1511  
Tomo: 46  
Folio Inicial: 18.209  
Folio Final: 18.225

a.- Observaciones:

DECLARATORIA DE NOMBRE Y COMPRAVENTA.- Aclaran la escritura inscrita con fecha 10 de Noviembre de 1999, en la que por un error involuntario se hizo constar el segundo nombre de la compradora como ENMA, cuando en realidad es EMMA, por lo que mediante este acto tiene a bien aclarar.  
Compraventa relacionada con un lote de terreno ubicado en la Lotización PRADERA de la Parroquia Tarqui (actualmente Parroquia Los Esteros) del Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas:  
POR EL FRENTE: 17,70 metros y lindera con calle pública. POR ATRÁS: 9,80 metros, desde este punto gira hacia la parte posterior con 4,70 m., y desde este punto gira hacia el costado izquierdo con 7,90 m.- y lindera con área que se reserva la vendedora. POR EL COSTADO DERECHO: 10,20m.- y lindera con propiedad particular. POR EL COSTADO IZQUIERDO: 14,90 metros y lindera con área que se reserva la vendedora. Teniendo un área total: 217,67 metros 2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad   | Cédula/RUC | Nombres y/o Razón Social           | Estado Civil  | Ciudad | Dirección Domicilio        |
|-----------|------------|------------------------------------|---------------|--------|----------------------------|
| COMPRADOR | 1309614442 | CHILA BONE BOLIVAR ALFREDO         | SOLTERO(A)    | MANTA  | LA PRADERA. ETAPA 2 PS-PIG |
| VENDEDOR  | 800191819  | CHILA CASTAÑEDA JOSE DE LOS SANTOS | DIVORCIADO(A) | MANTA  |                            |
| VENDEDOR  | 800557050  | BONE POROZO ROSA EMMA              | DIVORCIADO(A) | MANTA  |                            |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro        | Número Inscripción | Fecha Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|--------------------|-------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | 1592               | 10/nov/1999       | 1.017         | 1.018       |

[ 4 / 4 ] COMPRA VENTA

Inscrito el: martes, 28 de abril de 2015  
Nombre del Cantón: MANTA  
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA TERCERA

Número de Inscripción: 1334  
Número de Repertorio: 3452



Certificación impresa por: celestide\_marez

Fecha Registrar: 14448

lunes, 07 de diciembre de 2015 14:39



**Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP**

Oficina Notarial:

MANTA

Escritura/Boleto/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Presidencia: viernes, 10 de abril de 2015

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

**UNIFICACION DE DOS LOTES DE TERRENOS**

La Señora Rosa Emma Bone Porozo, procede a unificar los dos lotes de terrenos de conformidad con la Autorización de Unificación emitida por la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta. Signado con el número cero dos dos guion cero cuatro cuatro cuatro (022-0444), que aprueba la UNIFICACION de dos cuerpos de terrenos. El Primer Predio, de acuerdo a Subvención número cero ocho cinco guion cuatro cuatro cuatro (085-0444), de fecha cuatro de marzo del dos mil quince con un área de Doscientos noventa y cinco coma sesenta y tres metros cuadrados (295,63 m<sup>2</sup>) y que tiene los siguientes medidas y linderos POR EL FRENTE, partiendo desde el costado derecho hacia el costado izquierdo con nueve coma ochenta metros, desde este punto gira hacia atrás con cuatro punto sesenta metros, desde este punto gira hacia el costado izquierdo con siete punto noventa metros linderaudo con propiedad del Señor Chila Bone Bolívar Alberto, POR ATRAS, diecisiete metros coma sesenta metros y propiedades particulares, POR EL COSTADO DERECHO, dieciocho coma ochenta metros y propiedad de la Señora Rosa Emma Bone Porozo y propiedad particular, POR EL COSTADO IZQUIERDO, catorce coma diez metros y propiedad de la Señora Rosa Emma Bone Porozo. Segundo Predio, con un área de cuatrocientos metros cuadrados (400,00m<sup>2</sup>) ubiendo en la Lotización la Pradera de la parroquia Parquí Cantón Manta. QUEDANDO UNIFICADOS con las siguientes medidas y linderos, por el Frente veinte metros y calle pública. Por Atrás partiendo desde el costado derecho hacia el costado izquierdo con veinte metros, desde este punto gira hacia atrás con nueve metros desde este punto gira hacia el costado izquierdo con diecisiete coma sesenta metros linderaudo con propiedades particulares. Por el Costado Derecho veinte metros y calle pública. Por el Costado Izquierdo; Partiendo desde el frente gira hacia atrás con diez coma veinte metros, desde este punto gira hacia el costado izquierdo con nueve coma ochenta metros desde este punto gira hacia atrás con cuatro punto sesenta metros desde este punto gira hacia el costado izquierdo con siete punto noventa metros desde este punto gira hacia atrás con catorce punto diez metros linderaudo con propiedades particulares con una superficie total de; Seiscientos noventa y cinco metros cuadrados con sesenta y tres centímetros cuadrados (695,63m<sup>2</sup>).

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| ESTADO      | CONCEPTO  | Nombre completo, Razon Social | Estado Civil | Ciudad | Domicilio o morada |
|-------------|-----------|-------------------------------|--------------|--------|--------------------|
| PROPIETARIO | CONSEJERO | BONE POROZO ROSA EMMA         | DEVIORCIADA  | MANTA  |                    |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Línea        | Número Inscripción | Fecha Inscripción | Fecha Invalidez |
|--------------|--------------------|-------------------|-----------------|
| COMPRA VENTA | 1792               | 14 Nov 2009       |                 |
| COMPRA VENTA | 1130               | 02 May 2003       |                 |

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

| Línea                   | Número de Inscripciones |
|-------------------------|-------------------------|
| COMPRA VENTA            | 4                       |
| <<Total Inscripciones>> | 4                       |

*Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.*

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las 14:38:00 del lunes, 07 de diciembre de 2015

A petición del: CHILA BONE BOLIVAR ALFREDO

Elaborado por: CLEO UB DE ORTENCIA SUAREZ DELCADO

1305964592



Validez del Certificado 30 días. Excepto



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

07 DIC. 2015

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA  
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO  
AREA DE CONTROL URBANO



APROBACION DE SUBDIVISION

*(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escriturar emitida por esta Dirección).*

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno, propiedad de la **SRA. BONE POROZO ROSA EMMMA** ubicado en la Lotización Pradera. Clave Catastral # 2150619000, parroquia Los Esteros, cantón Manta, la misma conforme escritura describe una superficie total de 870,00m<sup>2</sup>.

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 870,00m<sup>2</sup> (Escritura de Compra-venta inscrita el 10 de Noviembre de 1992 y autorizada por la Notaría Tercera del Cantón Manta el 28 de Septiembre de 1999).

Frente: 30,06m. - Calle Pública

Atrás: 30,90m. - Lote 1, 3, 6 y 7

Costado Derecho: 29,90m. - Calle Pública

Costado Izquierdo: 29,90m. - Propiedad Particulares

AREA VENDIDA CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD: 217,67m<sup>2</sup> a favor del Sr. Chila Bone Bolívar Alfredo (escritura inscrita el 11 de febrero del 2011 y autorizada por la Notaría Primera del Cantón Manta el 25 de Noviembre del 2013).

AREA UNIFICADA CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD: 295,63m<sup>2</sup> a favor de la Sra. Bone Porozo Rosa Emma (escritura inscrita el 28 de Abril del 2013 y autorizada por la Notaría Tercera del Cantón Manta el 10 de Abril del 2013).

AREA A DESMEMBRAR EN FAVOR DE LA SRA. CHILA BONE SANDRA ENMA: 356,70m<sup>2</sup>

Frente: 12,30m. - Calle Pública

Atrás: 12,30m. - Propiedad Particular

Costado Derecho: 29,06m. - Propiedades del Sr. Chila Bone Bolívar Alfredo y Sra. Bone Porozo Rosa Emma

Costado Izquierdo: 29,06m. - Avenida Novena

AREA SOBREPANTE: NINGUNA

NOTA:

- No existe afectación al Plan Regulador
- De acuerdo a la Zonificación Urbana cumple con el requerimiento mínimo de superficie exigido por la Reglamentación Urbana.

Manta, Junio 16 del 2015



Ara. Jonathan Orozco Cabrera  
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO  
J.L.D.

El presente documento es emitido de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el secretario, por lo cual salvamos error a ambición, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes en correspondencia.

Abg. Patricia Alvarado Ballester  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador

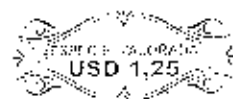


GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO

Nº 049569

**AUTORIZACIÓN**



Nº. 273 - 1244

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la Sra. **CHILA BONE SANDRA ENMA** para que celebre escritura de **COMPRAVENTA** de terreno propiedad de la Sra. Bone Corazo Rosa Emma, ubicado en la Lotificación Pradera, Parroquia Los Esteros del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 12,30m. - Calle Pública

Atrás: 12,30m. - Propiedad Particular

Costado Derecho: 29,60m. - Propiedades del Sr. Chila Bone Bolívar Alfredo y Sra. Bone Pedroza Rosa Emma

Costado Izquierdo: 29,60m. - Avenida Noveat

Área total: 356,70m<sup>2</sup>.

Manta, Junio 19 de 2015



Arq. Jonathan García Coboña  
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO  
J.L.D.

El presente documento se emite de acuerdo a la autorización requerida para el trámite y a inspección en el lugar que muestra de buena fe el solicitante, por lo cual se exonera a la institución emisora de responsabilidad al expedir este, no comprobare que el área presentada corresponda a la realidad, en las solicitudes correspondientes.

Se otorga la autorización a la Sra. Chila Bone Sandra Enma para que celebre escritura de compraventa de terreno propiedad de la Sra. Bone Corazo Rosa Emma, ubicado en la Lotificación Pradera, Parroquia Los Esteros del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

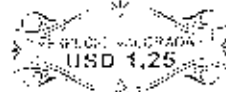
DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO  
Y REGISTROS



Nº 128931

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Certificación: 128931



No. Electrónico: 56824

Fecha: 7 de diciembre de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastro y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-15-06-19-000

Ubicado en: LOT. FRADERA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 356,70 M2

Pertenece a:

Documento Identidad

Propietario

6896557929

BONE POROZO ROSA EMMA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

|               |          |
|---------------|----------|
| TERRENO:      | 13732,95 |
| CONSTRUCCIÓN: | 9161,25  |
|               | 22894,20 |

SON: VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES CON VEINTE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que aprueba el Presupuesto para el Bienes 2014 - 2015"

Sr. Fernando Navarrete

Director de Avalúos, Catastro y Registro (E)

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL, SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS.

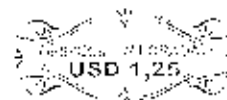


Impreso por: MANTA, M. ECU. 97/12/2015 1:00:23

Ing. Patricia Meléndez Briones  
Manta, Ecuador



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA



Nº 076619

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA URBANA  
SOLAR Y CONSTRUCCION

A petitorio verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios  
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en:

predio ubicado en:

Barrio PORCZO ROSA LYNA

Edificio LOT. PRADERA

cuyo AVALUO COMERCIAL

asciende a la cantidad de:

\$22894.20 VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS NOVENA Y CUATRO DOLARES CON 20/100

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE COMPRAVENTA

ME



Manta,

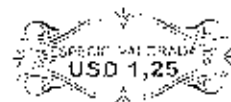
07 DE DICIEMBRE DEL 2015

Director Financiero Municipal



Nº 105031

## GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA



### LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal este corte a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de   
 (por: porozorosa y nima) . . . . .

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, . . . de . . . Diciembre . . . de 2013.

VALIDO PARA LA CLAVE:  
2150619000 T.O.T. PRADERA

Manta, siete de diciembre del dos mil quince



*Notaría Pública Segunda*  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador

Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal del Cantón Manta  
RDC: 13600009180001  
Dirección: Av. 2da y Calle 1 - Tel: 2611 479 / 2611 477

# TÍTULO DE CRÉDITO No.



| OBSERVACIÓN                                                                                        |                            | CÓDIGO CATASTRAL | AREA                    | AVALUO   | CONTROL  | TÍTULO N° |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|------------------|-------------------------|----------|----------|-----------|
| Los valores públicos de CORRECCIÓN DE VALORES Y CANTIDADES de la zona de MANTA son los siguientes: |                            | 275015 18 000    | 396.00                  | 27894.20 | 128507   | 410045    |
| VENDEDOR                                                                                           |                            |                  | ALCABALAS Y ADICIONALES |          |          |           |
| C.C. R.U.C.                                                                                        | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL      | DIRECCIÓN        | CONCEPTO                |          | VALOR    |           |
| 090500001                                                                                          | EMMA CORRECCIÓN DE VALORES | 1001 0000 000    | Impuesto de Manta       |          | 27894.20 |           |
| ADQUIRENTE                                                                                         |                            |                  |                         |          |          |           |
| C.C. R.U.C.                                                                                        | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL      | DIRECCIÓN        | CONCEPTO                |          | VALOR    |           |
| 090500001                                                                                          | EMMA CORRECCIÓN DE VALORES | 1001 0000 000    | Impuesto de Manta       |          | 27894.20 |           |
|                                                                                                    |                            |                  | TOTAL A PAGAR           |          | 27894.20 |           |
|                                                                                                    |                            |                  | VALOR PAGADO            |          | 27894.20 |           |
|                                                                                                    |                            |                  | SALDO                   |          | 0.00     |           |

EMISOR: 090500001 MARIA JOSÉ ZAMORA MORA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

OBSERVACIÓN:

NOMBRE CORRECTO ES: EMMA

NOTA: LO ENMIENDADO VALI



**CANCELADO**  
Sra. María José Zamora  
RECAUDACIÓN

Abg. Patricia Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

[illegible]

RECEIVED: 2020/07/15 14:25:00, REVISED: 2020/07/15

SAL DO SURF: A VARIATION FOR REGULATION &amp; DELIVERY

OBSERVATION:

NOMBRE CORRECTO ES: PMMA

NOTA: LO FINELENDADO VALI



**Biblioteca Pública Segundo  
Semestre - Ciencias**



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747  
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000081610

## CERTIFICADO DE SOLVENCIA



### DATOS DEL COMITENTE

CIRUGIA

BOMBAS

REZÓN SOCIAL

REGISTRACIÓN

KONE LOSOZO ROSA LEMMA  
LA PRADERA SA DE CVL S

### DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

LOGO PROPIEDAD  
394436  
MANTASITA ANEXA N. 1  
01/12/2005 12:03:00  
FECHA DE PAGO

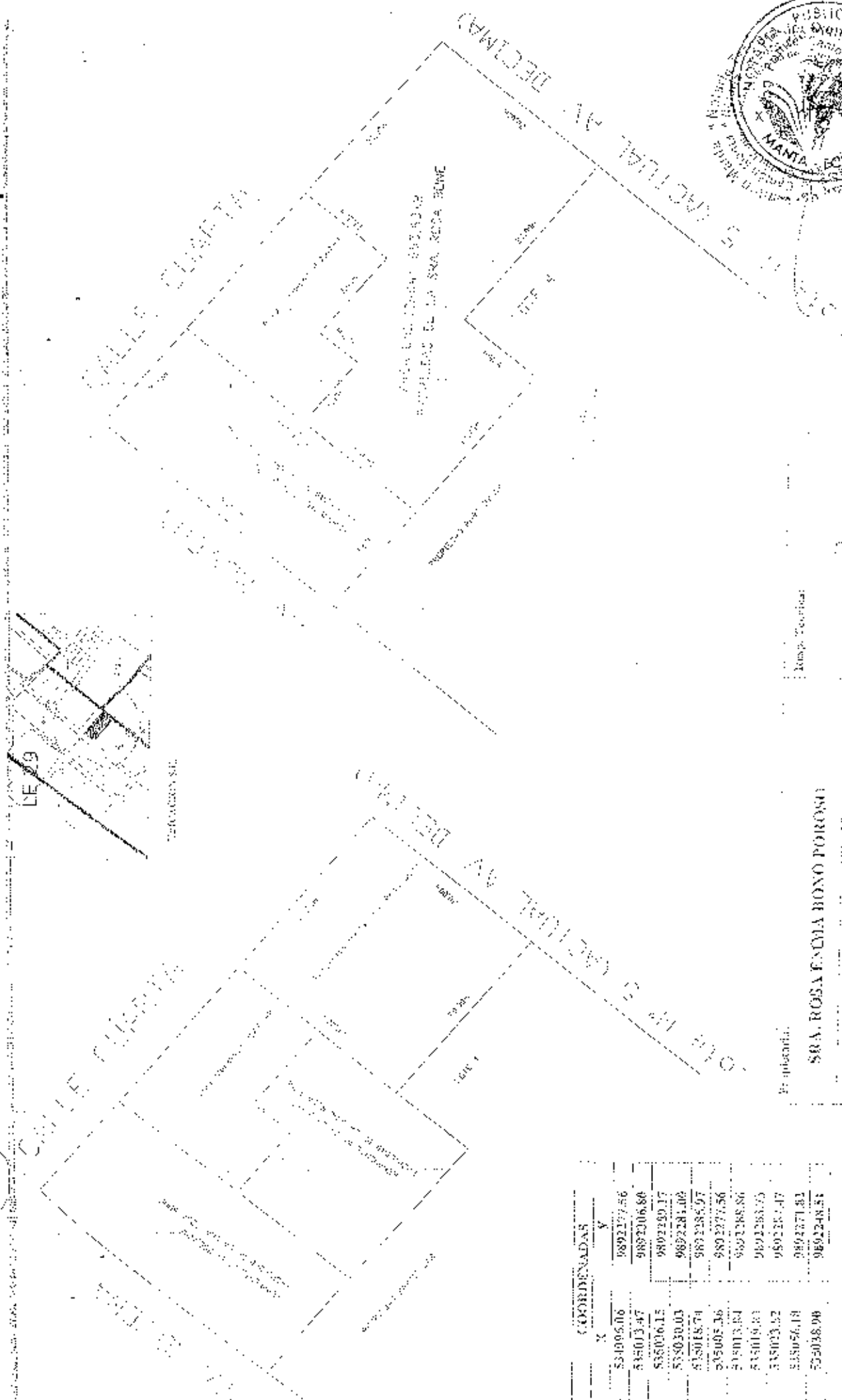
| VALOR         | DESCRIPCIÓN | VALOR |
|---------------|-------------|-------|
|               |             | 3.00  |
| TOTAL A PAGAR |             | 3.00  |

SELLO DE PAGO

VALIDO PARA: Domingo, 02 de Agosto de 2009  
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

OTORGADO EN: MANTASITA, EN LA OFICINA DEL REGISTRO DE PAGO

Notario: Carlos Segundo  
apuntado en el libro de  
registro de notarios



100

SRA. ROSA ENCHA BONO POROSI

[illegible]

| AD 54 | COORDENADAS |            |
|-------|-------------|------------|
| UTOS  | X           | Y          |
| 1     | 534095.06   | 9892177.56 |
| 2     | 535013.47   | 9892306.80 |
| 3     | 535036.15   | 9892129.17 |
| 4     | 535030.03   | 9892281.00 |
| 5     | 535018.79   | 9892385.97 |
| 6     | 535005.36   | 9892377.56 |
| 7     | 535013.84   | 9892188.86 |
| 8     | 535019.83   | 9892283.75 |
| 9     | 535023.52   | 989235.47  |
| 10    | 535056.18   | 9892371.81 |
| 11    | 535038.08   | 9892248.51 |



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
CENTRO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

080055705-0

CECILIJA ROSA  
CIUDADANÍA  
EQUATORIANA  
NOMBRES Y APELLIDOS  
ROSA POROZO  
ROSA EMMA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
ESMERALDAS  
ESMERALDAS  
ESMERALDAS  
FECHA DE NACIMIENTO 1946-09-30  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL DIVORCIADA

INSTRUCCIÓN BÁSICA  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
ROSA POROZO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
POROZO FLORENTINA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
MANTA  
2013-07-13  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2023-07-12

PROFESIÓN/OCCUPACIÓN  
QUEHACERES DOMESTICOS  
E131312722

Notaria Pública Segundo Briones  
Manta - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECUNDARIAS 23 FEB 2014

012  
012 - 0300 0800557050  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN GRUPO  
ROSA POROZO ROSA EMMA

MARCA  
PACIFIC  
MANTA  
CANTÓN

CANTÓN DESCRIPCIÓN  
CANTÓN  
CANTÓN  
CANTÓN

PROCESAMIENTO DE LA VOTA

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en... folios útiles, anverso, reverso son iguales a sus originales. Manta... 2014

Abg. Patricia Méndez Briones  
Notaria Pública Segundo  
Manta - Ecuador

Factura: 001-002-000000495

20151308001000672



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151308001000672

|                       |                                                 |
|-----------------------|-------------------------------------------------|
| NOTARIO OTORGANTE:    | VIRGIL REYES VINCIG NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA |
| FECHA:                | 11 DE NOVIEMBRE DEL 2015. (10:5)                |
| COPIA DEL TESTIMONIO: | USACERA                                         |
| ACTO O CONTRATO:      | PODER GENERAL                                   |

| OTORGANTES                         |                          | OTORGADO POR           |                    |
|------------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| NOMBRES/RAZON SOCIAL               | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACION |
| QUELA CASTAÑEDA JOSE DE LOS SANTOS | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 0800191918         |
| PICO ZAMBRANO LEONER FERRON        | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 1364931606         |
| A FAVOR DE                         |                          | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACION |
| NOMBRES/RAZON SOCIAL               | TIPO INTERVINIENTE       |                        |                    |

|                                     |                         |
|-------------------------------------|-------------------------|
| FECHA DE OTORGAMIENTO:              | 16-11-2015              |
| NOMBRE DEL PETICIONARIO:            | BONE PORCZO ROSA L MAMA |
| N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO: | 0800567050              |

|                |                                                                                                                             |
|----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| OBSERVACIONES: | PODER GENERAL AUTORIZADA EL DIA 25 DE NOVIEMBRE DEL 2013 LSCRITURA NUMERO 6023 A FAVOR DE LA SEÑORA BONE PORCZO ROSA L MAMA |
|----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO LERES S/A

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA

RAZÓN MARGINAL N° 20151308001000672



| MATRIZ                 |                                  |
|------------------------|----------------------------------|
| FECHA:                 | 18 DE NOVIEMBRE DEL 2015. (10:5) |
| TIPO DE RAZON:         | VOLUNTAD DE PODER                |
| ACTO O CONTRATO:       | PODER GENERAL                    |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 25-11-2013                       |
| NUMERO DE PROTOCOLO:   | 6023                             |

| OTORGANTES                         |                          | OTORGADO POR           |                    |
|------------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| NOMBRES/RAZON SOCIAL               | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACION |
| QUELA CASTAÑEDA JOSE DE LOS SANTOS | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 0800191918         |
| A FAVOR DE                         |                          | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACION |
| NOMBRES/RAZON SOCIAL               | TIPO INTERVINIENTE       |                        |                    |

| TESTIMONIO       |                |
|------------------|----------------|
| ACTO O CONTRATO: | RAZON MARGINAL |

*[Handwritten signature]*

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA



*[Faint, illegible handwritten text]*

*[Faint, illegible handwritten text]*

Abg. Patricia Mendoza Brito  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador

NUMERO: 2013.13.08.01P06023

PODER GENERAL.- QUE OTORGA EL SEÑOR CHILA CASTAÑEDA JOSE DE LOS SANTOS; A FAVOR DE LA SEÑORA BONE POROZO ROSA EMMAL. CUANTIA INDETERMINADA.-

En la ciudad de Manta, Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de

Manabí República del Ecuador, hoy día Lunes Veinticinco de Noviembre del dos mil

trece, ante mí Abogada VIELKA REYES VINCES, Notaria Pública Primera

Encargada del cantón Manta, comparece el señor CHILA CASTAÑEDA JOSE DE

LOS SANTOS de estado civil divorciado, mayor de edad, de nacionalidad

ecuatoriana, residente en la ciudad de Manta, legalmente capaz para contratar y

obligarse de haberme presentado su cédula de ciudadanía y certificado de votación

DOY FE.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura, dicho otorgante

con amplia libertad en los efectos y resultados de esta escritura de PODER

GENERAL, la cual procede a celebrarla, me entrega una minuta para que la eleve a

escritura pública, cuyo texto es el siguiente: SEÑOR NOTARIO. En el libro de

registros a su cargo, sírvase incorporar una más que contenga PODER GENERAL,

contenidas en las cláusulas que a continuación se detallan: PRIMERA:

OTORGANTE. Comparece y otorga el presente Poder General, el señor CHILA

CASTAÑEDA JOSE DE LOS SANTOS, de estado civil divorciado, a quien para

efectos de este instrumento se le denominará "EL MANDANTE" O "PODERDANTE".

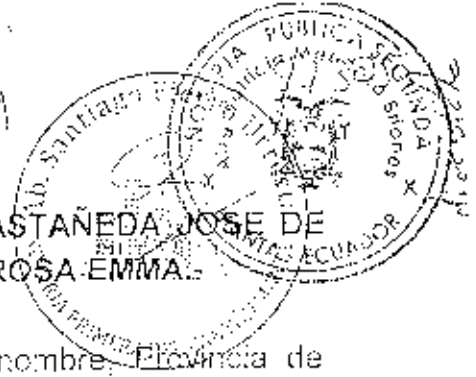
El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio en

esta ciudad de Manta; con capacidad suficiente cual en derecho se requiere para

ejecutar este clase de actos; la misma que comparece por sus propios y personales

derechos.- SEGUNDA: PODER GENERAL.- Mediante el presente instrumento

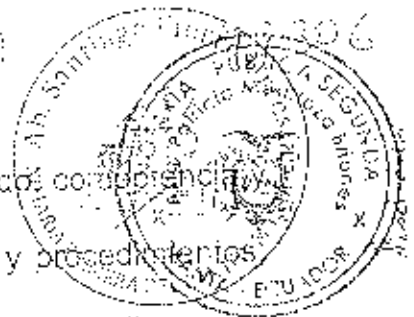
por sus propios derechos, el mandante, señor CHILA CASTAÑEDA JOSE DE



Notaria Pública Segunda Encargada  
Manta, Ecuador

LOS SANTOS, otorga **PODER GENERAL**, amplio y suficiente, como en derecho se requiere, a favor de la señora **BONE POROZO ROSA EMMA**, portadora de la cédula de ciudadanía número **080055705-0** Para que en mi nombre y representación, pueda ejecutar los siguientes actos: **ADQUISICION Y ENAJENACION.-** Adquirir, vender o enajenar, a cualquier título, toda clase de bienes muebles, inmuebles o vehículos, terrenos, pudiendo al efecto pactar al precio, forma de pago, dar o recibir el dinero producto de las negociaciones, otorgar recibos o facturas y suscribir las escrituras correspondientes. **GESTIONES ADMINISTRATIVAS Y DE REPRESENTACION.-** Gestionar ante las respectivas administraciones e instituciones públicas y privadas, extendiendo, rescindiendo o modificando toda clase de relaciones o documentos públicos o privados, con facultad para presentar declaraciones, escritos, reclamos y recursos, títulos y documentos de toda índole, que se requieran en las mencionadas entidades. **OTORGAMIENTO DE ARRENDAMIENTOS.-** Tomar o dar en arrendamiento o subarriendo bienes inmuebles o muebles, mediante el oportuno contrato, con facultad para otorgar, rescindir, modificar, renovar o prorrogar los contratos respectivos. **OTORGAMIENTOS DE CONTRATOS.-** Firmar y rescindir contratos civiles, mercantiles y de prestación de servicios profesionales: **GRAVAMENES:** Cancelar o constituir hipoteca, prendas servidumbres, y demás derechos reales, pudiendo cancelar los derechos reales constituidos con anterioridad al mandato y consentir o captar divisiones, subrogaciones, transferencias, cancelaciones y renovaciones. **COBRAR Y PERCIBIR.-** Cobrar y percibir, judicial y extrajudicialmente, todo cuanto se deba en la actualidad o pueda deberse el futuro a cualquier título, sea por cualquier persona natural o jurídica, sea en dinero o en

cuando y en el momento que sea necesario



...fiscalías, organismos, autoridades y funcionarios de cualquier grado, correspondiente a su  
jurisdicción; actuar en toda clase de expedientes, juicios, pleitos y procedimientos  
seguirlos por todos sus trámites, instancias, incidentes y recursos, ordinarios y  
extraordinarios; celebrar antejuicios y actos de conciliación, con o sin avenencia;  
presentar, ratificar y retirar escritos y documentos; solicitar y practicar diligencias,  
aun las de carácter personal; prestar confesión en juicios y absolver posiciones;  
proponer y practicar pruebas; someterse a competencias; recusar y tachar; instar y  
contestar actas notariales y ejercitar los derechos o pretensiones con cuantas  
facultades sean presupuestas, desarrollo, complemento o consecuencia de una  
actuación procesal plena. **CONFERIR PODERES O DELEGARLOS.** Conferir  
poderes especiales a abogados, procuradores, consignatarios y revocar estos  
mandatos y los pre existentes y delegarlos, total o parcialmente, a favor de personas  
de confianza. **OTORGAMIENTO DE ESCRITURAS.** Otorgar y firmar toda clase de  
escrituras públicas, documentos públicos y privados, de cualquier naturaleza,  
también declaraciones juradas impositivas, con los requisitos propios de la  
naturaleza de cada acto o contrato, con las cláusulas o condiciones especiales  
pactadas con arreglo derecho. **DECLARACION.** Al presente instrumento se  
incorporan todas las disposiciones sobre mandato, contempladas en el código  
civil y código de comercio del Ecuador, particularmente las facultades constantes  
en el Artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil ecuatoriano.  
Presencia del mandante.- **LA DE ESTILO.** Usted, señor Notario, se dignará  
agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente  
instrumento.- (Firmado) AB. Ramón Cedeño Rivas. Matrícula número 22  
Hasta aquí la minuta que la compareciente ratifica, y complementada con el

Notario Público Segundo  
Distrito de Manabí - Ecuador



otra clase de bienes corporales o incorporales, valores mobiliarios o de cualquier otra forma. **OPERACIONES BANCARIAS.**- Abrir y cerrar cuentas corrientes o de ahorros, en instituciones bancarias, nacionales o extranjeras; cooperativas, bancos, mutualistas y cualquier entidad del sistema financiero, en moneda nacional o extranjera y realizar todo tipo de trámites relacionados con la gestión de las mismas; depositar dinero o valores de cualquier especie, extraer y transferir depósitos actuales o anteriores; girar, suscribir, aceptar, receptar, renovar, prorrogar, avalar, transferir, extender y disponer cheques, letras de cambio, pagares, libranzas, valores y demás documentos mercantiles o bancarios, sean nominativos a la orden o al portador en moneda nacional o extranjera y ejecutar todas las acciones que correspondan. **CONSTITUCION DE SOCIEDADES Y REPRESENTACION.** Constituir sociedades o compañías anónimas, limitadas, mercantiles, civiles o de cualquier otra naturaleza, pudiendo concurrir con plenos poderes a las asambleas, juntas generales o de directorios, en las cuales tenga derechos e intereses, pudiendo adquirir o ceder acciones y participaciones. **INTERVENCIONES EN JUICIOS.**- Presente demandas judiciales, realizar posesiones efectiva, inventario, Partición Extrajudicial, u otras ya sean civiles, penales, reclamos administrativos, concurra a Audiencia, junta de conciliación, contrate un profesional del derecho (Abogado (a), Doctor(a) en leyes), para lo cual podrá celebrar una Delegación de este Poder ante cualquier Notaría Pública del País, a fin de que firme y presente las demandas ante los jueces civiles, concurra a las diligencias judiciales, llegue a acuerdos judiciales o extrajudiciales, presente desistimientos, así mismo comparezca al Servicio de Rentas Internas, comparecer como actor, demandado, litisconsorte, tercero o coadyuvante, ante los juzgados, tribunales, magistratura,

cia que  
 nes o de  
 s bancos  
 acción  
 mismas  
 depósitos  
 n, avala  
 forariza  
 la orden  
 nes de  
 TACION  
 es o co  
 ambas  
 lereses  
 RES EN  
 ventano  
 rativos  
 cerecho  
 ación de  
 ente as  
 egue a  
 mismo  
 andado  
 strator



*Jose Luis Bataz*

*Señor y su familia*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CENTRO NACIONAL DE RECONOCIMIENTO  
**CARNE DE DISCAPACIDAD**  
 CLASE CATEGORIA



JOSE DEL CARMEN  
 EL NOMBRE  
 CARNE NÚMERO  
 DISCAPACIDAD  
 PORCENTAJE

SEÑAL DE LA PIEL

ESPACIO EN BLANCO  
 PARA EL FIRMADO



EL FOMENTO DEL MEDIO CARNO, DE MI, ACORDO A LOS  
 DEBERES CONSTITUCIONALES DE AGUERO Y CONPLETAR EN LA  
 DEL ECUADOR, CONVENCIÓN DEBIDA, ELABORAR DE LAS  
 PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y EL DERECHO FACILITAR Y  
 DIFERENCIAR DETERMINACIONES A LOS DICHOS CAPACIDADES

DIRECCIÓN DOW OL AR  
 VANDERBONITORS EVONTE CRO  
 CALLE CARIBORAZO

PROVINCIA DE CARNETZACION  
 MANABÍ 24/12/12

*[Signature]*  
 FIRMA AUTORIZADA

08 M 024757

Ing. Patricia Briones  
 Notaría Pública Segunda  
 Manabí Ecuador



Notes: 7 birds and 1 egg seen

AA4058109 R

presente y legalmente intervenido mere

CITADANO = 1304934696

ZAMBRANO LEPTIER PERMIN

SANTA ANA/SANTA ANA

PERO 1983

0301 0039 H

SANTA ANA

1983



ECUATORIANA

CASADO

PRIMARIA

PEDRO PILCO

SOMILA ZAMBRANO

MANA

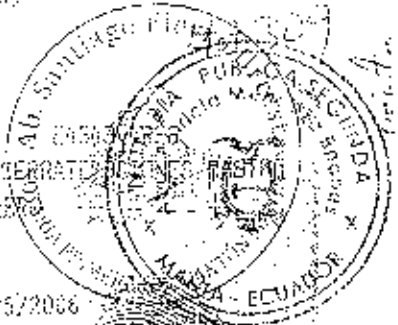
09/05/2006

OLGA MONTEGATE

OBJETIVO

09/05/2006

0533592



003

003-0132

1304934696

Nombre del Ciudadano

PICO ZAMBRANO LEPTIER PERMIN

MANABÍ  
SANTA ANA  
SANTA ANA

CIRCUITO  
LOS ESTEROS  
PASADILLA

A PRADERA  
CANA

REPRESENTANTE DEL ALONTO

MANABÍ  
ESPACIO DE MANA  
BLANCO  
MANABÍ



Notario Público Segundo  
Manabí Ecuador

77310

FACTURA: C01 C02-000000495

2015

13

08

01

O-00672

SE OTORGO ANTE LA LX NOTARIA ENCARGADA ABOGADA VIELKA REYES VINCES  
FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN CUATRO  
FOJAS UTILES (ESC. Nº 6023) AUTORIZADA EL 25 DE NOVIEMBRE DEL 2013.- EL  
NOTARIO ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA CON ACCION  
PERSONAL Nro. 13892-DNTH-2015-JT, EMITIDA POR EL DIRECTOR PROVINCIAL  
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.- PETICIONARIA BONE POROZO ROSA EMMA  
C.I.0800557050.- MANTA 18 DE NOVIEMBRE DEL 2015



**RAZON:** Que revisado los archivos de esta Notaria a mi cargo la Escritura Nº 6023  
del día 25 de Noviembre del 2013, de **PODER GENERAL** QUE EL SEÑOR CHILA  
CASTAÑEDA JOSE DE LOS SANTOS, A FAVOR DE LA SEÑORA BONE POROZO ROSA  
EMMA, EN EL CUAL NO EXISTE NINGUNA RAZON DE ESTAR REVOCADO, hasta la  
presente fecha. Desconociendo el Notario la Supervivencia del Poderdante.- EL  
NOTARIO ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA CON ACCION  
PERSONAL Nro. 13892-DNTH-2015-JT EMITIDA POR EL DIRECTOR PROVINCIAL  
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.- PETICIONARIA BONE POROZO ROSA EMMA  
C.I.0800557050.- Manta 18 de Noviembre del 2015.- DOY FE.-

  
Ab. Santiago Fierro Urresta  
Notario Encargado del Cantón Manta



DOY FE: Que el documento que  
antecede en numero de... fojas  
es copia de la copia que se me  
fue presentada para su constatación  
Manta, ... 12-11-2015

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador



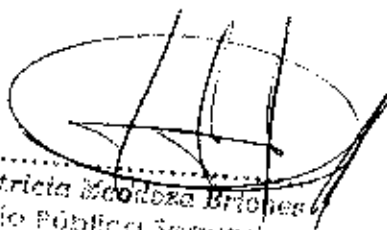
Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador





NOTARIA SEGUNDA DE MANTA  
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 4  
TELEFONO: 052622583

SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO  
QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.  
CON NÚMERO DE MATRIZ 20151308002P05249. LA NOTARIA.-

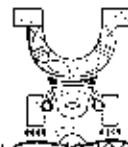
  
Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notario Pública Segunda



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA



DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO  
Y REGISTROS



No. Certificación: 421257

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 33704

Fecha: 29 de julio de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-15-66-19-000

Ubicado en: LOT. PRADERA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 356,70 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

0800557050

BONF. POROZO ROSA ENMA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

|               |          |
|---------------|----------|
| TERRENO:      | 13732,95 |
| CONSTRUCCIÓN: | 9161,25  |
|               | <hr/>    |
|               | 22894,20 |

Son: VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES CON VEINTE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; sólo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014-2015".

Ab. David Cedeño Ruperli

Director de Avalúos, Catastros y Registro

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS.

14448



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95960, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 14448:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: lunes, 18 de mayo de 2009  
 Parroquia: Tarquí  
 Tipo de Predio: Urbana  
 Cód. Catastral/Resident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**LINDEROS REGISTRALES:**

Compraventa relacionada con un lote de terreno ubicado en la Lotización PRADERA, de la Parroquia Tarquí del Cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Treinta metros y calle Pública S/N. POR ATRAS: Con treinta metros y lote número cinco, seis y siete. POR EL COSTADO DERECHO: Veintinueve metros y calle pública S/N. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veintinueve metros y propiedad particulares. Con una superficie total de: OCHOCIENTOS SETENTA METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL RESTANTE DEL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

| Libro        | Acto                             | Número y fecha de inscripción | Folio Inicial |
|--------------|----------------------------------|-------------------------------|---------------|
| Compra Venta | Compraventa                      | 978 18/06/1997                | 588           |
| Compra Venta | Compraventa                      | 1.592 10/11/1999              | 1.017         |
| Compra Venta | Compraventa                      | 937 11/02/2014                | 8.209         |
| Compra Venta | Unificación y Formación de Solar | 1.334 28/04/2015              | 27.665        |

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:****REGISTRO DE COMPRA VENTA****Compraventa**

Inscrito el: miércoles, 18 de junio de 1997

Tomo: 1 Folio Inicial: 588 - Folio Final: 588

Número de Inscripción: 978 Número de Repertorio: 1.908

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 10 de junio de 1997

Escritura/Acto/Resolución:

Fecha de Resolución:

**a.- Observaciones:**

El Señor Luis Moreno Quijije, por sus propios derechos y como mandatario de su esposa la Señora Petita Glenda

Conforme Fianco. El lote de terreno ubicado en la Lotización la Pradera de la Parroquia Tarquí del Cantón Manta.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad

Cédula o R.U.C.

Nombre y/o Razón Social

Estado Civil

Domicilio

Certificación Inscrita por: ZAC

Ficha Registral: 14448

Página: 1 de 4

|           |                  |                                |        |       |
|-----------|------------------|--------------------------------|--------|-------|
| Comprador | 80-0000000010903 | Loor Zambrano Frelia Venus     | Casado | Manta |
| Comprador | 80-0000000010902 | Velez Guerrero Lelis Camilo    | Casado | Manta |
| Vendedor  | 80-0000000025641 | Conforme Franco Petita Irlanda | Casado | Manta |
| Vendedor  | 80-0000000021066 | Moreira Quijije Luis           | Casado | Manta |

2 / 4 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 10 de noviembre de 1999

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.017 - Folio Final: 1.018

Número de Inscripción: 1.592 Número de Repertorio: 3.363

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 28 de septiembre de 1999

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en la Lotización Pradera, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Con una Superficie total de OCHOCIENTOS SETENTA METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad   | Cédula o R.U.C.  | Nombre y/o Razón Social     | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|------------------|-----------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 80-0000000025639 | Bone Porozo Rosa Emma       | Casado(*)    | Manta     |
| Vendedor  | 80-0000000010903 | Loor Zambrano Frelia Venus  | Casado       | Manta     |
| Vendedor  | 80-0000000010902 | Velez Guerrero Lelis Camilo | Casado       | Manta     |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro:       | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio Final: |
|--------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 978              | 18-jun-1997       | 588            | 588          |

3 / 4 Compraventa

Inscrito el: martes, 11 de febrero de 2014

Tomo: 46 Folio Inicial: 18.209 - Folio Final: 18.225

Número de Inscripción: 937 Número de Repertorio: 1.511

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 25 de noviembre de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

ACLARATORIA DE NOMBRE Y COMPRAVENTA.- Aclaran la escritura inscrita con fecha 10 de Noviembre de 1999, en la que por un error involuntario se hizo constar el segundo nombre de la compradora como ENMA, cuando en realidad es EMMA, por lo que mediante este acto tiene a bien aclarar. Compraventa relacionada con un lote de terreno ubicado en la Lotización PRADERA de la Parroquia Tarqui (actualmente Parroquia Los Esteros) del Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: 17,70 metros y lindera con calle pública. POR ATRÁS: 9,80 metros, desde este punto gira hacia la parte posterior con 4,70 m., y desde este punto gira hacia el costado izquierdo con 7,90 m.- y lindera con área que reserva la vendedora. POR EL COSTADO DERECHO: 10,20m.- y lindera con propiedad particular. POR EL COSTADO IZQUIERDO: 14,90 metros y lindera con área que se reserva la vendedora. Teniendo un área total:

1 7 6 7 m e t r o s 2

b.- Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social |
|---------|-----------------|-------------------------|
|---------|-----------------|-------------------------|

Certificación impresa por: ZmS

| Estado Civil | Domicilio |
|--------------|-----------|
|--------------|-----------|

Fecha Registrada: 14/02/14

Página: 2

de 4

Comprador  
Vendedor  
Vendedor

13-0961443 Chila Bone Bolivar Alfredo  
08-00557050 Bone Purozo Rosa Emma  
08-00191919 Chila Castañeda Jose de Los Santos

Soltero Manta  
Divorciado Manta  
Divorciado Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No. Inscripción: Fee. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:  
1592 10-nov-1999 1017 1018  
Compra Venta

#### 4.- Unificación y Forrojeón de Solar

Inscrito el: martes, 28 de abril de 2015

Tomo: 1 Folio Inicial: 27,665 Folio Final: 27,675  
Número de Inscripción: 1,334 Número de Repertorio: 3,452  
Oficina donde se guarda el original: Notaria Tercera  
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 10 de abril de 2015

Escritura/Juicio-Resolución:

Fecha de Resolución:

Observaciones:

UNIFICACION DE DOS LOTES DE TERRENOS  
La Señora, Rosa Emma Bone Purozo, procede a unificar los dos lotes de terrenos de conformidad con la Autorización de Unificación emitida por la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta. Signado con el número cero dos dos guion cero cuatro cuatro cuatro (02-0444), que aprueba la UNIFICACION de dos cuerpos de terrenos, el Primer Predio, de acuerdo a Subdivisión número cero ocho guion cuatro cuatro cuatro (085-0444), de fecha cuatro de marzo del dos mil quince con un área de Doseientos noventa y cinco coma sesenta y tres metros cuadrados, (295.63 m2). Segundo Predio con un área de Cuatrocientos metros cuadrados, (400.00m2) ubicado en la Lotización La Pradera de la parroquia Tarqui Cantón Manta. QUEDANDO UNIFICADOS con las siguientes medidas y linderos, por el Frente veinte metros y calle pública. Por Arriba partiendo desde el costado derecho hacia el costado izquierdo con veinte metros, desde este punto gira hacia atrás con nueve metros desde este punto gira hacia el costado izquierdo con noventa y cinco coma sesenta y tres metros linderando con propiedades particulares. Por el Costado Derecho veinte metros y calle pública, por el Costado izquierdo Partiendo desde el frente gira hacia atrás con diez coma veinte metros desde este punto gira hacia el costado izquierdo con nueve coma ochenta metros desde este punto gira hacia atrás con cuatro coma sesenta metros desde este punto gira hacia el costado izquierdo con siete coma noventa metros desde este punto gira hacia atrás con cuatro coma diez metros linderando con propiedades particulares con una superficie total de: Seiscientos noventa y cinco metros cuadrados con sesenta y tres centímetros cuadrados.

6.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad  
Propietario

Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social  
08-00557050 Bone Purozo Rosa Emma

Estado Civil Domicilio  
Divorciado Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No. Inscripción: Fee. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:  
1592 10-nov-1999 1017 1018  
Compra Venta

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

| Libro        | Número de Inscripciones | Libro | Número de Inscripciones |
|--------------|-------------------------|-------|-------------------------|
| Compra Venta | 4                       |       |                         |

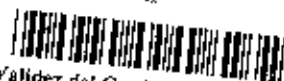
**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:37:38 del miércoles, 30 de septiembre de 2015

A petición de:

Elaborado por : Zayda Azucena Saltos Pachay  
130730043-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto  
que se diera un traspaso de dominio o se  
emitiere un gravamen.

Ab. César Manuel Palma Salazar (E)  
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error  
en este Documento al Registrador de la  
Propiedad.